

Guayaquil, 16 de Febrero 2015 ✓

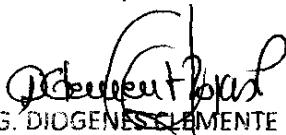
Señor Ingeniero
JORGE ALBERTO GILCES CEVALLOS ✓
Ciudad.-
De mis consideraciones:

Por la presente, Cúmpleme informarle, que la junta de socios de la compañía INDUSTRIAL QUIMICA GILTARO CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, en las funciones que ha venido desempeñando como GERENTE de esta compañía.

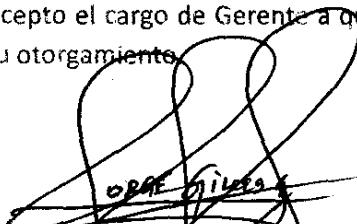
El tiempo para el cual ha sido reelegido será de cinco años contados a partir de la inscripción del siguiente nombramiento en el registro mercantil de este cantón.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en los estatutos de la compañía, debiendo entre otros ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Esta compañía se constituyó mediante escritura pública en la notaría Vigésima Primera de este cantón, a cargo del Abogado Marcos Díaz Casquete, el Veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el registro mercantil de este cantón, el Quince de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

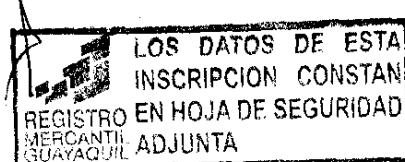
De Usted muy atentamente


ING. DIOGENES CLEMENTE ROJAS PEREDA
SECRETARIO AD - HOC
0910986512

Acepto el cargo de Gerente a que se refiere esta comunicación, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.


ING. JORGE ALBERTO GILCES CEVALLOS
C.I. 0910492974 ✓

28203



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:8.324
FECHA DE REPERTORIO:18/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:14:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **INDUSTRIAL QUIMICA GILTARO C. LTDA.**, a favor de **JORGE ALBERTO GILCES CEVALLOS**, de fojas 8.337 a 8.339, Registro de Nombramientos número **2.788**.

ORDEN: 8324



Guayaquil, 10 de marzo de 2015

Ab. Tammy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1082940